

Bogotá D. C. 22 de noviembre de 2023

Señores
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. Y/O
ADRIANA ELIZABETH RUEDA GARCIA
gordaadriana@hotmail.com
Ciudad

REF: SINIESTRO STRO-23-100016507- OBLIGACION NO. **7900 ****6100**
TOMADOR: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. STRO: 22914/2023 – 22926/2023
ASEGURADA: ADRIANA ELIZABETH RUEDA GARCIA

Respetados señores:

Con toda atención emitimos respuesta a su solicitud de pago de indemnización, presentada ante esta Aseguradora en calidad de reclamante de la prestación derivada del contrato de Seguro de Vida Grupo Deudor, por afectación del amparo Básico de muerte con ocasión del fallecimiento de la señora Adriana Elizabeth Rueda Garcia, en evento ocurrido el 23 de septiembre de 2023, a cuyo propósito le manifestamos lo siguiente:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. expidió la póliza de Seguro de Vida Grupo Deudor a favor del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. con el fin de otorgar cobertura a los deudores de créditos otorgados por la citada entidad en caso de Muerte o Incapacidad Total y Permanente.

Para el caso en concreto, la señora Adriana Elizabeth Rueda Garcia fue incluida en la póliza por otorgamiento de los créditos No ****7900 ****6100, el pasado 10 de octubre de 2019 y 28 de octubre de 2022, y en ese sentido diligenció la entrevista y solicitud de vinculación persona Natural en la cual señaló entre otros aspectos lo siguiente:

*“(…) Declaro que a la fecha me encuentro en buen estado de salud, exento de cualquier impedimento físico o mental y no he padecido ni se me ha diagnosticado ni tengo síntomas ni he sido tratado por enfermedad cardiovascular, cerebro vascular, pulmonar, renal, gastrointestinal, hipertensión arterial, cáncer, diabetes, SIDA o VIH o cualquier enfermedad preexistente, ni en general grave, ni crónica, psíquica o nerviosa. Ni me encuentro en estudio médico por ninguna de estas afecciones al estado de salud (…).” **“Marco casilla (SI)”***

Reitero que lo manifestado en esta declaración es verídico y que tengo el conocimiento de que cualquier falta a la verdad es causal de nulidad de este seguro (Artículo. 1058 y 1158 del Código de Comercio)”.

Esta Aseguradora al evaluar la eventual afectación de la póliza, y en virtud de la facultad otorgada en el momento de suscribir el contrato de seguro para verificar la información consignada en la declaración de estado de salud de la póliza de Seguro Vida Grupo Deudor, obtuvo información e historia clínica Avicena EPS Sanitas, a través de la cual se estableció que la asegurada ya presentaba antecedentes médicos previos a la toma del seguro que tienen relación directa con la causa del fallecimiento, tal y como consta en el resumen a continuación; sin embargo, omitió informarlos al momento de diligenciar y firmar la declaración de asegurabilidad.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

Fecha/año	Antecedente médico	Entidad hospitalaria
27/03/2017	Motivo de consulta: Revisión de examen. Enfermedad actual: Paciente refiere asiste para revisión de examen trae hemograma, normal cáncer 125:243, refiere presente antecedente de tumor de ovario, Histerectomía total 2012, refiere ultimo control en diciembre, con Dra Urrego centro médico Imbanaco. Paciente de 50 años con Dx osteocondritis, antecedentes de tumor de ovario bilateral, septiembre/2002, manejada con quimioterapia, radioterapia por 1 año, Control con Dra. Urrego, ahora con ca 125: 243, (marzo), en el momento, alerta, activa estable, afebril no signos de alarma, hidratada, no signos de Alarma, se da orden para valoración por DRA Urrego, oncología, examen físico normal. Diagnóstico principal: tumor de comportamiento incierto o desconocido del ovario síndrome de la articulación condrocostal.	
05/06/2019	Motivo de consulta: Control. Enfermedad actual: Paciente con carcinoma de ovario el diagnostico septiembre 2012 brca2 positivo, termino adyuvancia en julio 2013. **patología de masa en reja costal. 24/04/2017: carcinoma metastásico de probable origen ovárico. Ahora con progresión de la enfermedad se presentó en Junta de tumores y se decide manejo con QT. paraclínicos de programas Oncología Fecha de realización: 12/10/2019 00:00:00 1. Creatinina sérica: 0.91 - mg/dl. 2. Tfg cockroft gault (ml/min/1,73m2): 77.0. Análisis y plan de atención Paciente con ca de ovario en progresión por lo que se decide iniciar esquema de qt para Diagnóstico principal: Tumor Maligno Del Ovario (C56x),	AVICENA EPS SANITAS
12/11/2019	Análisis y plan de atención: Paciente con cáncer de ovario, manejado con cito reducción incompleta y adyuvancia. En el momento recidiva tumoral a nivel de la pared abdominal con compromiso costal y diafragmático y de capsula hepática, programada por cirujano oncólogo doctor flores para reseccion, solicitan valoración y acompañamiento por cirugía de tórax. Se considera se debe presentar en junta multidisciplinaria con cirugía oncológica DR flores para determinar el beneficio real de una reseccion extensa como tratamiento quirúrgico en términos de riesgo beneficio. Recaída de tumor de ovario, con metástasis que compromete la pared abdominal del hipocondrio derecho dos costillas, diafragma y capsula de hígado, se decide QX en conjunto con cirugía de tórax para reseccion de costillas y segmento de diafragma, se iniciara con laparoscopia diagnostica y posterior reseccion de tumor retroperitoneal vía abierta, reseccion de pared abdominal y reconstrucción de pared abdominal con malla surgipro 20*20 material de celulosa, reseccion cuña de hígado con bisturi ligasure, clips It 200, 300, valoración por cirugía de tórax, pre QX, val por anestesia , se explica. Diagnóstico principal: Tumor Maligno Del Ovario (C56x).	

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

15/05/2020	Análisis y plan de atención: Paciente con ca de ovario en progresión termino los 6 ciclos de oxorrubicina liposomal, los dos últimos sin carboplatino se decide ordenar imágenes para mirar respuesta al TTO y cita control con resultados se expide incapacidad.	AVICENA EPS SANITAS
17/03/2021	Motivo de consulta: cáncer de ovario. Enfermedad actual: paciente 54 años ca de ovario metastásico a pared abdominal a nivel de reborde costal derecho con masas 7x5 cm. Asiste hoy pop reseccion de tumor retroperitoneal vi abierta, reseccion de pared abdominal y reconstrucción de pared abdominal con malla surgipro 20*20 material de celulosa, reseccion cuña de hígado buena evolución pop heridas QX limpias - se retira dren patología: carcinoma seroso de ovario de alto grado - patrón de crecimiento papilar tamaño del tumor 7cm todos los márgenes anterior, medial superior, inferior, lateral, posterior: sin compromiso metástasis a tejidos blandos, en contacto con cartílago costal, pared torácica y peritoneo diafragmático. Diagnóstico principal: Tumor Maligno Del Ovario (C56x).	

Ahora bien, conforme al análisis efectuado de la documentación aportada y todo lo relacionado en el contenido expuesto anteriormente, se puede determinar que estas preexistencias constituyen un elemento fáctico que se configura dentro del contrato de seguros suscrito, como una causal de **EXCLUSIÓN** que libera a esta Compañía Aseguradora de toda obligación, en virtud de lo establecido en las Condiciones Generales de la póliza suscrita, las cuales, para efectos de mayor claridad, nos permitimos traer a colación:

“(…) AXA Colpatría quedara liberada de toda responsabilidad bajo el presente contrato de seguro cuando el siniestro se presente como consecuencia directa o indirecta de:

1.3.1 Generales aplicables a todos los amparos:

E. Cuando el asegurado con anterioridad a la fecha del diligenciamiento de la solicitud individual de seguro y/o al inicio de la vigencia de los amparos respecto de cada asegurado sufra u le haya sido diagnosticada cualquiera de las siguientes enfermedades: cáncer, insuficiencia renal crónica, infección por VIH, sida, leucemia, linfoma, diabetes, hipertensión, y/o cualquier otra enfermedad considerada como grave o crónica, salvo que AXA Colpatría previo estudio acepte cubrir tales enfermedades en condiciones especiales(…)”.

(Negrilla y Subrayado fuera del texto original)

Por otro lado, nuestra legislación, en los artículos **1058 y 1158** del Código de Comercio impone una severa norma de conducta al asegurado del Seguro de Vida, exigiéndole que declare verazmente sobre su estado de salud y sanciona con la nulidad del contrato de seguro al asegurado que incurra en reticencia o inexactitud al declarar u ocultar hechos o circunstancias que conocidas por la aseguradora la hubieran retraído de otorgar el seguro.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

Por consiguiente, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., lamenta informarle que no podrá atender favorablemente su solicitud y procede a objetar de manera formal la presente reclamación; toda vez que, los hechos objeto de esta se encuentran expresamente excluidos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de la póliza de seguro contratada y, de otra parte, de acuerdo con el análisis se determinó que no declaró su verdadero estado de salud al momento de solicitar el seguro.

Cordialmente;



Nancy Stella Gonzalez Zapata
Líder Gestión de Sinistros

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com